



D.T. N° 67
CJO/smc
11092014

REF: Devuelve fondos que señala

LITUECHE, 16 SEP 2014

Hoy de decretó lo que sigue:

EXENTO N° 002132

CONSIDERANDO:

El Ord. N°478 de fecha 21 de Agosto del 2014 remitida por la I. Municipalidad de Viña del Mar, en la que solicita la devolución de los fondos correspondiente al pago de la primera cuota del año 2013 por la cantidad de \$ 111.446.

Revisado el sistema computacional, se comprobó que efectivamente hubo duplicidad en el pago de segunda cuota de Permiso de circulación año 2013, según se acredita, puesto que con fecha 26 de mayo de 2014, mediante Ord., N° 521/2013, se recibió de la Municipalidad de Viña del Mar, cheque por la cantidad de \$ 270.902.- por el total de permiso de circulación 2013 teniendo pendiente sólo la segunda cuota del 2013.

La fotocopia del comprobante de pago folio 8116672 de de la primera cuota del 2013 de fecha 26 de marzo del 2013, por un monto de 111.446.-.

La fotocopia comprobante de ingreso de los fondos recibidos por la municipalidad de Viña del Mar, folio 9215185 de fecha 12 de junio del 2014 por la cantidad de \$ 270.902.- correspondiente al pago total del permiso de circulación año 2013.

VISTOS:

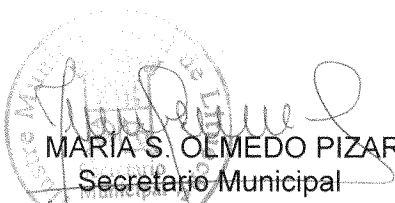
El Decreto 2385, de fecha 20.11.1986, que fija el texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063. de 1979 , sobre rentas municipales, el Decreto Alcaldicio Exento N° 2621 de fecha 06.12.2012, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de Julio del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

Devuélvase a la I. Municipalidad de Viña del Mar, con domicilio en 5 Oriente N° 736, clasificador 4, Viña Del Mar, la cantidad de \$ 111.446.- (ciento once mil cuatrocientos cuarenta y seis), correspondiente a fondos recibidos por pago de permiso circulación del vehículo placa patente única **WJ 8990-7**, recaudadas por este municipio con fecha 12 de junio 2014, según fotocopia del comprobante de pago que se adjunta, dado que la deuda era solo de 2° cuota 2013 y no año completo.

El presente gasto será deducido del presupuesto municipal vigente año 2014..

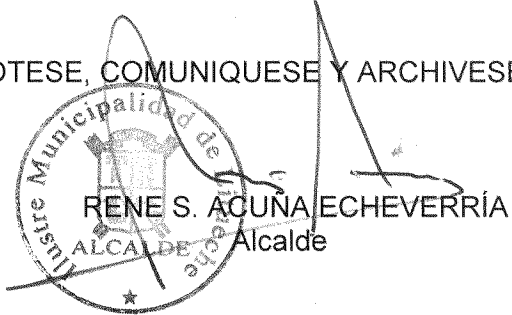
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARÍA S. OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal

CJO/smc

c.c.

- Municipalidad de Viña del Mar
- Departamento de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección del Tránsito


RENE S. ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE